

la subvención para el contrato de personal investigador predoctoral y para el Programa Santiago Grisolia.

Prórroga de 100 días que afecta a 360 contratos de personal investigador del sistema valenciano y para ello esta *consellera* invertirá 2.894.000 euros en tres años para ampliar, precisamente, esos contratos.

Firmaremos convenios con cada una de las universidades públicas para la contratación de doctores, favoreciendo, precisamente, la realización de tesis doctorales en empresas transfiriendo conocimiento. Destinamos para ello un millón de euros.

Se encuentra abierto el plazo de presentación para la contratación de jóvenes desocupados en entidades públicas de investigación. La dirección general de ciencia destina 2,3 millones de euros, un 83 % más respecto al 2018.

Y permítame acabar con el plan GenT, del cual nos sentimos tremendamente orgullosos porque ha conseguido atraer, retener y consolidar la carrera de investigadores e investigadoras de excelencia internacional para que puedan desarrollar precisamente aquí sus proyectos de I+D+I en la Comunitat Valenciana. El presupuesto que la Generalitat dedica a este programa creció un 69 %, pasando de los 7,1 millones de euros a los 12 millones de euros que tenemos previsto este año en el presupuesto. Contamos con 100 investigadores, 84 incorporados y con 38 nuevas plazas para este año.

Esto es solo una muestra del compromiso de este gobierno para potenciar, invertir y, desde luego, mejorar el sistema científico valenciano, así como se refuerza nuestro conjunto de ciencia, investigación e innovación.

Gracias. (*Aplaudiments*)

El señor president de les Corts Valencianes:

Moltes gràcies, consellera.

Penúltima pregunta, que formula l'il·lustre diputat Luís Martínez Fuentes a la consellera d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital.

El señor Martínez Fuentes:

President, done per formulada la pregunta.

El señor president de les Corts Valencianes:

Dona per formulada la pregunta sobre mesures per a evitar irregularitats en els ajuts al Districte Digital.

Li contestarà l'honorable consellera.

La senyora consellera d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital:

Gracias, presidente.

Señor Martínez, la Intervención General hace unas recomendaciones a las que se ha dado cumplimiento, como evidentemente no podría ser de otra manera. El interventor ha considerado que la actuación de la sociedad de proyectos temáticos en materia de subvenciones se basa en una interpretación de la normativa que no es compartida por la propia Intervención General. Por ello, la Sociedad de Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana ha dejado de realizar estas convocatorias de incentivos desde el 2019.

El señor president de les Corts Valencianes:

Moltes gràcies, consellera.

Acabarà de formular la pregunta l'il·lustre diputat Luís Martínez.

Quan vosté vullga, senyoria.

El señor Martínez Fuentes:

Gràcies, president.

Mire, como no lo ha reconocido, pero..., son múltiples las irregularidades que se han producido en la sociedad de parques temáticos y, en concreto, en el Distrito Digital.

Le voy a leer algunos de los aspectos que menciona la auditoría de la sociedad de parques temáticos. El informe de cumplimiento de la auditoría dice: «Se producen modificaciones de contrato que no están previstas ni en el contrato ni en los pliegos de licitación y que la propia intervención ratifica que no existen circunstancias sobrevenidas». «Inicio de trabajos antes de formalizarse el contrato y se liquidan atrasos por esos trabajos iniciados de forma ilegal». «Se han observado incumplimientos respecto a los requisitos exigidos». Es decir, cumplan o no cumplan las empresas, se les pagan las subvenciones. «Trabajadores contratados por dos empresas a la vez, mismos trabajadores han sido contratados en dos o más empresas incentivadas. En todos los casos analizados –y leo textualmente– se ha producido un exceso del incentivo». Es decir, se paga más subvención de la que le correspondería.

Y para rematar la gestión dice: «La Sociedad Proyectos Temáticos no cuenta con un registro de facturas informatizado ni está adherido al punto general de entrada de facturas de la administración general». Señora *consellera*, muy bonito todo.

Yo, cuando lo leía, pensaba que, efectivamente, es de su responsabilidad, única y exclusivamente de su responsabilidad, lo que allí ha pasado o está pasando. Y pensaba, digo: bueno, esto ¿qué ocurriría, que diría su partido, si esto en un informe lo pusiera que lo hubiera hecho el Partido Popular? Pues, se lo digo, muy sencillo, lo que hubieran hecho

enseguida..., bueno, en la prensa nos hubieran puesto de aquella manera, camisetas, dimisiones, evidentemente nos hubieran pedido dimisiones. Por cierto, esas dimisiones que ustedes no se autoimponen, porque le voy a poner el ejemplo, por ejemplo, del director general de Urbanismo, el señor García Nebot, histórico socialista que está siendo investigado por los juzgados por una trama de pagos millonarios por parte de ayuntamientos socialistas en la provincia de Castellón. (*Aplaudiments*)

Pero, mire, se sentará también, le digo, y se sentará el próximo día 27 de octubre a declarar por un presunto delito de falsificación de documento público. No sé, yo creo que es bastante gordo y todavía no sabemos si dimitirá o lo cesarán, no lo sabemos. Es esa doble vara de medir que tienen ustedes.

Pero, mire, volviendo, no quiero desviarme del tema, porque le preguntaba que es las irregularidades en el Distrito Digital. Me gustaría que me explicara un contrato que es la licitación de la coordinación de Distrito Digital. Mire, en la documentación que yo le pedía a la *conselleria*, resulta ser que se adjudica este contrato, un contrato de 400.000 euros, se presentan dos empresas, Binomio y Península. Gana la adjudicación la empresa Península y, finalmente, como coordinador de la empresa ganadora actúa el gerente de la empresa perdedora. ¿Y quién es ese gerente al que se contrata? Pues, es, ni más ni menos, el sobrino del director general de la Sociedad de Proyectos Temáticos, el ilustre socialista Antonio Rodes.

Señora Pascual, ¿me puede explicar también –y me gustaría que esto lo explicara– el contrato..., el mismo día que se firma este contrato, donde se especifican las personas que van a hacerse cargo, son tres, y el mismo día se presenta otro documento en el que son tres personas diferentes las que van a hacerse cargo de ese contrato? Yo, señora *consellera*, le diría que eso tiene..., usted me dirá que es legal, pero eso suena a chanchullo socialista, de todas todas.

Aquí hay que cuidar a la familia y los amigos, sin duda. Usted ya lo ha hecho, como lo hace el presidente Puig también. Por favor, quiero que me lo explique. Y, sobre todo, señora Pascual, es que esto se ha realizado en plena pandemia, en plena pandemia con gente sufriendo los ERTE, con gente en situaciones de desempleo, y a los únicos que no les falta trabajo, señora *consellera*, es a ustedes, a sus familiares y a sus amigos.

Mientras la gente estaba sufriendo, ustedes estaban trabajando en lo que mejor saben hacer, que es en colocar a los suyos.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

El senyor president de les Corts Valencianes:

Moltes gràcies, senyoria.

Una vegada formulada la pregunta i en la seua extensió, donarem la paraula a la consellera per a què pugua respondre a les qüestions plantejades.

La senyora consellera d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital:

Señor diputado, si me permite, para empezar..., aparte de varios errores que tiene usted en su intervención, para empezar, le voy a decir que la SPTCV no es la sociedad de parques temáticos. En su momento fue la Sociedad de Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana y en la actualidad es la Sociedad de Proyectos para la Transformación Digital en la Comunidad Valenciana. Así que, para empezar, pues, ya está usted mencionando la sociedad mal.

Señor diputado, la intervención, y me voy a limitar a la pregunta, no ha encontrado irregularidades. De hecho, le reitero, lo que señala el informe de la intervención, como usted muy bien ha leído, son incumplimientos, considerando que la SPTCV no puede otorgar subvenciones, incentivos o entregas dinerarias, como ya le he mencionado.

La intervención en su informe del ejercicio 2018 lo que consideró es que, precisamente, la SPTCV no puede conceder subvenciones, pero reconoció que la ley de hacienda pública podría interpretarse como una habilitación a estas entidades por hacerlo. Es, por tanto, una cuestión de interpretación de la norma y por eso, una vez definida la posición de la Intervención General, pues, se ha seguido el criterio que ha marcado la Intervención General.

Habrà leído también que la Intervención General considera que el procedimiento de concesión de ayudas ha seguido las obligaciones derivadas de la Ley general de subvenciones y en particular las relativas a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación. No me lo estoy inventando, está ahí también. Pero, claro, eso usted no lo ha leído, evidentemente.

A la vista del informe, la SPTCV no realizó nuevas convocatorias ni tampoco amplió la única convocatoria realizada que, como usted bien sabe, fue la del 2018. O sea, que se le hizo caso a lo que dijo la Intervención General.

Y respecto a la única recomendación de la intervención realizada sobre los incentivos, de supervisar y revisar aquellos que ya habían sido otorgados, la SPTCV ha seguido exactamente esa medida. En este sentido, debo decirle que existe una labor minuciosa de control de cumplimiento de los compromisos asumidos por las empresas beneficiarias por parte de la sociedad, no realizándose pago alguno hasta que acreditan todos, absolutamente todos, los aspectos requeridos, reclamándose el reintegro en caso necesario y remitiendo el expediente a la Abogacía de la Generalitat ante cualquier incumplimiento.

Pero me va a permitir que le diga que lo que sucede aquí es que distrito digital es una realidad. Parece que les moleste, pero es que es una realidad. Es un proyecto eficaz desde el punto de vista social y sostenible desde el punto de vista financiero. Desde el 2018 se han implantado en distrito digital un total de 100 empresas, a fecha de hoy se encuentran instaladas 67. Esas 67 empresas han generado un total de 757 puestos de trabajo.

Distrito digital cuenta con un plan de expansión. Hace apenas una semana anuncié, además, la puesta en marcha de las obras del edificio del muelle 5, el 24 de mayo, en el puerto de Alicante, en el que se dotarán 552 puestos de trabajo adicionales a los que ya existen. A fecha de hoy,

número de *partners*, es decir, empresas tecnológicas que se han adherido al proyecto, son 186. Y están adheridos 99 colaboradores, me refiero a entidades públicas y privadas, asociaciones y empresas que son indispensables para el éxito del proyecto. Y como novedad, además, este mes se activará el Programa *partner* internacional.

Además, este mes de mayo, se puso en funcionamiento un nuevo servicio para empresas del distrito digital denominado Oficina Europa. Contamos con un programa de retos, tres de los cuales se pondrán en marcha este junio, contribuyendo, precisamente, al desarrollo de proyectos de innovación abierta, así como iniciativas para la consolidación de *hubs*, lo que va a suponer la expansión a Valencia y a Castellón del distrito digital, expandiéndose por todo el territorio de la comunidad.

Se trata precisamente de poner a la Comunitat Valenciana en valor como destino preferente de empresas de economía digital, consolidando un nuevo modelo de producción, basado en el conocimiento y en la innovación. Un nuevo modelo acorde con este gobierno y con este Consell.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

El señor presidente de les Corts Valencianes:

Moltes gràcies, consellera.

Senyories, i amb la següent pregunta finalitzariem este punt i també el ple, que és la pregunta 159 que formula l'il·lustre diputat Miguel Barrachina, en nom del Grup Parlamentari Popular.

Quan vosté vullga, senyoria.

El señor Barrachina Ros:

Muchas gracias, señor presidente.

Y buenas tardes, señora *consellera*.

Como bien sabe, el director general de Urbanismo está imputado en una causa determinada como compleja por amañar contratos con ayuntamientos socialistas en la provincia de Castellón.

A nuestro juicio, incurrió en numerosas incompatibilidades. Lo cual no es extraño, dado que, de forma milagrosa y concertada, fue contratado a la vez, cuando se produjo el cambio político en 2015, por el Ayuntamiento de Castellón, el de Villarreal, el de Burriana, el de Segorbe, el de Onda, el de Almassora... Y en solo uno de ellos, el de Almenara, con un contrato amañado de 45.000 euros, consiguió milagrosamente apartarle cada año del orden de 200.000 euros a él, a su socio y a su empresa Axioma.

Por tanto, como estoy seguro de que usted, como responsable de transparencia este Consell, lo conoce mejor que yo, recientemente -yo lo tengo esta semana- se recibió esta diligencia del juzgado de Nules por falsedad en documentos públicos, por la cual se imputa a Estíbaliz Pérez Navarro, lo cual no es novedad, es la alcaldesa de Almenara, que va por la quinta imputación, es la secretaria de organización del PSOE provincial en la

provincia de Castellón, al socio de García Nebot y al director general García Nebot, actualmente en ejercicio.

Por tanto, nos gustaría conocer su opinión, porque el entrañable municipio de Almenara, a manos de Estíbaliz cinco veces imputada, del director general de Urbanismo actual, que nos tememos que al menos esté dos veces imputado, pero usted ahora me lo aclarará, están convirtiendo ese entrañable municipio en la cueva de Alí Babá. Como los hermanos Puig en el municipio de Morella, que siguen sin responder a aquel ayuntamiento sobre cuántos contratos públicos ha recibido el imputado Francis Puig.

Gracias, señor *president*. (*Aplaudiments*)

El señor presidente de les Corts Valencianes:

Moltes gràcies, senyoria.

Contestarà la consellera de participació, transparència, cooperació...

La senyora consellera de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica:

Gràcies, senyoria.

Sobre les informacions que vosté ha donat ací, i que evidentment no tenen a vore amb el que és la seua activitat com a director general, bé, simplement dir-li, com vosté molt bé sap, que tots els alts càrrecs d'este govern estem adherits al Codi de Bon Govern, que tinc clar que tots complim i complirem.

Respecte al que vosté em preguntava concretament, que és sobre les incompatibilitats del director general d'Urbanisme, la veritat és que em sorprenia la pregunta -ara comprenc que és que la pregunta en realitat no s'ha acabat de fer com estava plantejada-, perquè, primer, la varen formular el 2019 i en el 2020 esta consellera ja els va contestar. El 23 de gener del 2020 i el 2 de setembre de 2020. Però no hi ha cap problema, perquè este govern és un govern transparent i, per tant, no té cap problema en contestar les vegades que faça falta les seues preguntes.

Li contaré que en el tema de la compatibilitat del director general d'Urbanisme, en què, evidentment, vosté té un interès, i em sembla molt bé que ens pregunte, que per a això estem, per a donar tota la informació, dir-li que va ser analitzada de manera molt rigorosa per l'Oficina de Control de Conflictes d'Interessos. Va obrir una actuació de verificació en què va comprovar els fets relacionats, tant en l'exercici de l'advocacia com en les d'assessor municipal.

I, segons eixe informe que ha verificat l'OCCI, no n'hi ha cap incompatibilitat en la persona del director general d'Urbanisme. (*Aplaudiments*)

El señor presidente de les Corts Valencianes:

Moltes gràcies, consellera.